Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La implantación de este título supone la extinción del título Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería-Facultad de Ciencias de la Salud (ID: 2501129-04008558).

Criterio 1. Descripción del Título

El título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería es un grado de 240 créditos con 84 ECTS de Prácticas externas obligatorias, que se oferta con modalidad de enseñanza “presencial”, en lengua “castellana” y sin especialidades. Oferta 130 plazas de nuevo ingreso.

La denominación del título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios, ya que se trata de una profesión regulada a nivel europeo y nacional. La

distribución de los créditos es consistente.

Se presenta Normativa de permanencia del alumnado de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería. Se contempla la matrícula a tiempo parcial y a tiempo completo, así como, el procedimiento para hacer efectivo cada uno de ellos. Se detalla en dicha normativa los años de permanencia para el alumnado que cursen el Título, así como el número máximo de convocatorias por asignaturas.

Criterio 2. Justificación

La documentación presentada aporta evidencias que permite poner de manifiesto el interés académico y profesional del Título que se presenta. Entre otros, aspectos epidemiológicos, sociodemográficos y sanitarios que permiten evidenciar la necesidad de nuevos profesionales enfermeros.

La propuesta se ajusta a las disposiciones legales europeas y nacionales, como la Directiva Europea 2005/36/CE y la ORDEN CIN/2134/2008, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003 y el Real Decreto 1231/2001.

Se incluyen referentes externos nacionales e internacionales adecuados que ponen de manifiesto el interés del título. Además, se incluyen las conclusiones de las reuniones realizadas con los referentes internos.

Es posible identificar suficiente argumentación de la constitución, participantes y procedimientos de consulta realizada a las comisiones: interna, referentes externos e internacionales que han participado en la propuesta presentada. Se incluyen grupos de trabajo abiertos y plurales; participación del alumnado y graduados de la propia universidad, empleadores, agentes sociales, integrantes Colegio profesional, profesionales y profesorado de otras universidades. El trabajo desarrollado se recoge en la propuesta del Plan de Estudios.

Criterio 3. Competencias

Las competencias básicas y generales propuestas son coherentes con las actividades profesionales que se mencionan, y están acordes a un título de grado. Están orientadas a proporcionar de forma individual o como integrante de un equipo de salud los cuidados individualizados, continuos e integrales propios de enfermería a individuos, familias y comunidades. Las competencias específicas recogen de manera adecuada los aportes de referentes externos.

Según la memoria de verificación, el Grado de Enfermería pretende que el alumnado adquiera 10 competencias transversales, 18 generales y 17 competencias específicas. El

Título recoge de manera adecuada, en la redacción de las competencias generales, la totalidad de las competencias publicadas en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Criterio 4. Acceso y admisión de alumnado

Se han descrito los sistemas de información previa a la matriculación con jornadas de acceso a la universidad, canales de difusión con una web específica para enfermería que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES), información sobre proceso de matriculación, etc...

Se contempla servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Están expuestos los mecanismos de apoyo con "Jornadas de puertas abierta", un "Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Alumnado de Nuevo Ingreso", y un "Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales". El Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Almería (UAL) se encuentra recogido en la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los títulos de Grado y Master de la Universidad de Almería (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2016).

Se incluye información sobre las aptitudes, habilidades y nivel de inglés, en el perfil de ingreso, así como el nivel de conocimiento de la lengua castellana para alumnado cuya lengua materna no sea esta.

Se explicitan en la propuesta de manera coherente con el Real Decreto 1393/2007, los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería. Para este Plan de Estudios, se plantea reconocer como máximo un 15% Créditos por Títulos Propios, es decir 36 ECTS; similar porcentaje y ECTS para el reconocimiento por Acreditación de Experiencia Laboral Profesional. De igual manera, se explicita el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos, en este Plan de Estudios.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios está estructurado en materias de forma coherente con una planificación temporal.

En la descripción de las fichas de módulos/materias/asignaturas, se han especificado de

forma adecuada para cada una de ellas el carácter de las enseñanzas, tipo de materia (formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado) y la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS. En lo referente a los contenidos de los módulos/materias, guardan relación y son adecuados, de forma que sirvan para la adquisición de las competencias establecidas en ellos. Se identifica la lengua en la que se imparte la materia; los ECTS asociados a la materia, rama a la que pertenece (Ciencias de la Salud); identificación de los resultados de aprendizaje; contenidos que se abordarán; competencias generales, específicas y transversales que se plantean en la materia; actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán; incorporando también el sistema de evaluación que se aplicará.

El Plan de estudios tiene 4 módulos (Ciencias Básicas, Ciencias de la Enfermería, Optativas y Prácticas Externas y TFG) con asignaturas adecuadas a la naturaleza de cada módulo. Los contenidos de las asignaturas del módulo básico se concentran en primer y segundo curso. Las asignaturas del módulo de Ciencias de la Enfermería se ofertan progresivamente a lo largo de los cuatro cursos y se combinan con las prácticas externas. El TFG se oferta en el último curso. Por tanto, los contenidos de los módulos y materias y su temporalización son adecuados.

Se describen las metodologías docentes (18) y las actividades formativas (describen hasta 10 tales como: Clase magistral participativa, resolución de casos clínicos, asistencia a congresos, jornadas, actividades formativas, voluntariado, estudio y trabajo autónomo etc..). Los sistemas de evaluación son correctos con sus ponderaciones correspondientes y permiten valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumnado.

Todas las acciones de movilidad cuentan con un proceso de reconocimiento académico y traslado de resultados al expediente del alumnado. La información está disponible y actualizada en la Web de Titulo y en la web del Servicio de Relaciones Internacionales y del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad Internacional y Cooperación al Desarrollo de la UAL. La Facultad cuenta con un coordinador de Relaciones internacionales de enfermería, así como con una normativa interna pública y accesible para el alumnado, de intercambio internacional.

Entre los mecanismos de coordinación están los del título, la académica, la de curso y la de asignatura, lo que asegura la coordinación horizontal y vertical.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el personal académico disponible (39 PDI) con su categoría académica, vinculación, área de conocimiento, experiencia docente e investigadora (expresada en porcentaje de profesorado con número de sexenios y número total de trabajos publicados en revistas indexadas -más de 600-). Una parte importante del profesorado (el 38%) son

sustitutos interinos (15% del total del profesorado) y personal asociado (23% del total del profesorado). En estos dos grupos el número de Doctores cae considerablemente (el 34% de los sustitutos y el 56% de asociados no doctores).

Se especifica el número de personal de apoyo: Equipo directivo 10 (6 equipo decanal + 4 coordinadores de curso); PAS adscrito a la Facultad 1; PAS adscrito a los Departamentos (incluido personal Técnico de laboratorio) 4.

Los estatutos de la UAL garantizan la igualdad de hombres y mujeres y, a lo largo de la memoria, aparece la inclusión de las personas con discapacidad. En este apartado, además, sigue el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La solicitud expone los medios materiales y las infraestructuras de acceso universal, al tiempo que reconoce que está prevista la ampliación del edificio. Cuentan con aulas, laboratorios, seminarios y salas de simulación clínica avanzada.

Se aportan los convenios específicos para la realización de prácticas externas, organización, rotatorios y el profesorado/tutores/tutoras que se encargarán del seguimiento y distribución de prácticas externas. Se detalla la planificación del profesorado que se encarga de la organización de las prácticas desde la persona que tutoriza las prácticas hasta la persona responsable de prácticas de la titulación.

Por otro lado, está previsto mejorar la infraestructura para los próximos años, de manera proporcional a la obtención de recursos, la renovación y adaptación de los equipamientos e instalaciones.

Criterio 8. Resultados previstos

Los resultados previstos se han calculado en base a los datos de los últimos cinco cursos académicos del Grado de Enfermería (Plan 2009), están justificados adecuadamente.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/2008, aprobó la normativa “Competencias Genéricas de la Universidad de Almería”. En ese documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todo el alumnado de la universidad de Almería y asociadas a ellas un conjunto de indicadores para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

El SGC del título se despliega en base al SGC definido de forma general por la UAL. De acuerdo con las directrices que existen a nivel institucional, de forma más específica, se incorpora el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Manual de Procedimientos, señalando cómo se organiza, se estructura y se desarrolla el SGC de Centro con la integración de los coordinadores de título, la vinculación con el Equipo de Gobierno de la UAL, con el Equipo de Dirección del Centro, y del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, describiendo de forma explícita todos los procedimientos. En este caso, el centro, a través de la Comisión de Calidad de Centro (CGCC) es el órgano máximo responsable del SGC del Título y es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, alumnado y egresados). Se han definido las normas de funcionamiento y cómo se articula la participación del profesorado, alumnado, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Se presenta en el Manual de Calidad un mapa de procesos que facilita su visualización y vinculación con procesos estratégicos, clave, de apoyo e institucionales.

El Sistema de Garantía de Calidad de la UAL, y su despliegue en el centro y título, contempla el procedimiento específico de difusión, así como en el Manual de Calidad (capítulo 10), donde se establece el compromiso de difusión de la información del título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza. A través de los coordinadores de título y Comisión de Calidad de Centro se analiza la información procedente del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad. Se define de forma clara cómo, cuándo y la forma de tomar decisiones. Esta información también se desarrolla de forma específica en el Capítulo 5: Garantía de calidad de los programas formativos. Los procesos están definidos detallando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de la Comisión de Calidad de Centro que eleva el informe anual a la Dirección General de Calidad.

Existen procedimientos específicos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, y se recaba información y datos anualmente a través del coordinador y de la CGCC. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso. El Manual de Calidad (Capítulo 7) define los responsables en relación con la recogida, análisis y toma de decisiones para la calidad del profesorado.

Tanto el Manual de Calidad como el Manual de Procedimientos establece y define cómo se desarrolla la evaluación de la calidad de las prácticas externas indicando herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo.

Tanto el Manual de Calidad como el Manual de Procedimientos, define y establece la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para alumnado entrante como saliente, que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias. Asimismo, en el enlace directo al título se encuentra habilitado un enlace para desarrollar una posible queja o sugerencia.

Se establecen criterios específicos y un procedimiento PC10 para el caso de Extinción del Título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se comenzará en el año 2021. Se incluye cronograma.

El estudiantado del actual Plan (2009), en la medida que no ven perjudicados sus derechos, se adaptarán necesariamente a la nueva edición del plan de estudios. La UAL velará por los derechos y garantías durante todo el proceso de adaptación. En la medida que la nueva versión no altera contenidos o competencias y los cambios mayoritariamente sólo afectan a las tipologías de las materias/asignaturas, para mayor claridad, se establece una tabla de adaptación automática.

Se extingue el título actual de Graduado/a en Enfermería del 2009 por la Universidad de Almería-Facultad de Ciencias de la Salud.

En Córdoba, a 29/04/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego